

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.444/2010

Por D. Jerónimo Ortiz Granados se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Bar Cafetería con emplazamiento en la calle Prol. José Marrón, s/ bajos 9 y 10.

Lo que se hace público por plazo de Veinte Días según lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, durante el cuál se podrá formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Benamejí a 23 de abril de 2010.- El Alcalde , José Ropero Pedrosa.